RESOLUCIÓN No. 3373 DE 2024

(15 de Agosto del 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. FLO-CONT-MIN-017-2024

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION, DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, *en ejercicio de sus atribuciones legales, constitucionales y*

CONSIDERANDO

1. Que la Jefe de la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Floridablanca, nombrada mediante No. 0060 del 18 de Enero del 2024, debidamente posesionada según Acta de Posesión No. 0044 del 18 de Enero del 2024, y de conformidad con el Decreto Municipal No. 0039 del 10 de enero de 2024, corresponde a la Oficina de Contratación la competencia para tramitar la etapa de planeación de todos los procedimientos contractuales que han sido debidamente delegados, por consiguiente, determinará la conveniencia e inconveniencia del objeto a contratar, verificará el cumplimiento de los requisitos de idoneidad a los que haya lugar, realizará las gestiones administrativas, técnicas, jurídicas, contables, financieras y de seguimiento y las autorizaciones y aprobaciones para ello, con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. Aunado a ello, elaborará los estudios y documentos previos, matriz de riesgo, estudio y análisis económico del sector que sea del caso, requisitos habilitantes y ponderables, junto con todas las especificaciones, requerimientos y lineamientos necesarios para el trámite del procedimiento contractual de la etapa de planeación.

2. Que la Entidad, elaboro los documentos previos en los cuales se determinó como objeto del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **FLO-CONT-MIN-017-2024**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2024".**

3. Que el día 12 de Agosto del 2024, se procedió a dar publicación a través de la plataforma del SECOP II, el proceso de Mínima Cuantía No. **FLO-CONT-MIN-017-2024.**

4. Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 15 de Agosto del 2024 a las 8:00 a.m, se cumplió el termino de presentación de ofertas. Dentro de dicho lapso la entidad recibió **TRES (03)** propuestas según la información registrada en la plataforma del SECOP II.

5. Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que: "Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural.

6. Que en cumplimiento de los mandatos legales, antes mencionados, se designará para el presente proceso a los siguientes funcionarios y contratistas para conformar el comité evaluador con el fin de realizar la revisión de los aspectos técnicos, jurídicos, y económicos y financieros

de las propuestas presentadas, así:

I. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:**
 - Sergio Andrés Pitta Rueda – Abogado CPS Oficina de Contratación
 - Laura Camila Rios Gomez – Abogado CPS Oficina de Contratación

II. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO Y ECONOMICO**
 - Angela Patricia Aldana Ardila – Ingeniera CPS Oficina de Contratación

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar el comité asesor evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. **FLO-CONT-MIN-017-2024,** cuyo objeto es: **""SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2024""**, para lo cual se designa a los siguientes funcionarios y contratistas para conformar el comité evaluador con el fin de realizar la revisión de los aspectos técnicos, jurídicos, y económicos y financieros de las propuestas presentadas así:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:
 - Sergio Andrés Pitta Rueda – Abogado CPS Oficina de Contratación
 - Laura Camila Rios Gomez – Abogado CPS Oficina de Contratación

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO Y ECONOMICO
 - Angela Patricia Aldana Ardila – Ingeniera CPS Oficina de Contratación

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión al personal enunciado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina Contratación

Proyecto Aspectos Jurídicos: **LAURA CAMILA RIOS GOMEZ –** ABG Contratista